JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veinte (20) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

11001-3103-045-2023-00151-00

Téngase en cuenta que la llamada en garantía, LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, dentro del término legal, contestó oportunamente tanto la demanda principal como el llamamiento (págs., 1 a 30, archivo 08, Cd 03).

Por Secretaría, córrase traslado de ese escrito a todos los intervinientes en la forma que legalmente corresponde.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

SEBASTIÁN HERRERA SÁNCHEZ

JUEZ

MC DECISIÓN NOTIFICADA EN ESTADO NO. 60 FIJADO EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2023 Firmado Por: Sebastian Herrera Sanchez Juez Juzgado De Circuito Civil 055 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C., Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12 Código de verificación: dc8df4b6795b966895d27a153d84b4124c8e7a008f20a107b6a9498e7a6de13f Documento generado en 11/11/2023 12:16:56 PM Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica